



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2020-30127

FECHA: 2020-09-30 07:51 PRO 63076 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 7 FOLIOS  
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION  
DESTINO: PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA S.A.S.  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y  
Control de Vivienda

Señor (a)  
**REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS**  
CARRERA 5 BIS No. 12C – 50 OFICINA 201  
TEL: 3173737974  
BOGOTÁ D.C.

Referencia: **AVISO DE NOTIFICACIÓN**  
Tipo de acto administrativo: **AUTO No 2044 del 13 de Mayo de 2019**  
Expediente No. **3-2018-04608-491**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito a Usted copia íntegra del Acto Administrativo **AUTO No 2044 del 13 de Mayo de 2019** proferida por la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Se informa que al realizarse varios reenvíos de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva se acude a esta notificación subsidiaria.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015, cuenta con 15 quince días hábiles con posterioridad a la notificación del presente, para allegar las explicaciones que considere necesarias y aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación.

Por último, se informa que Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

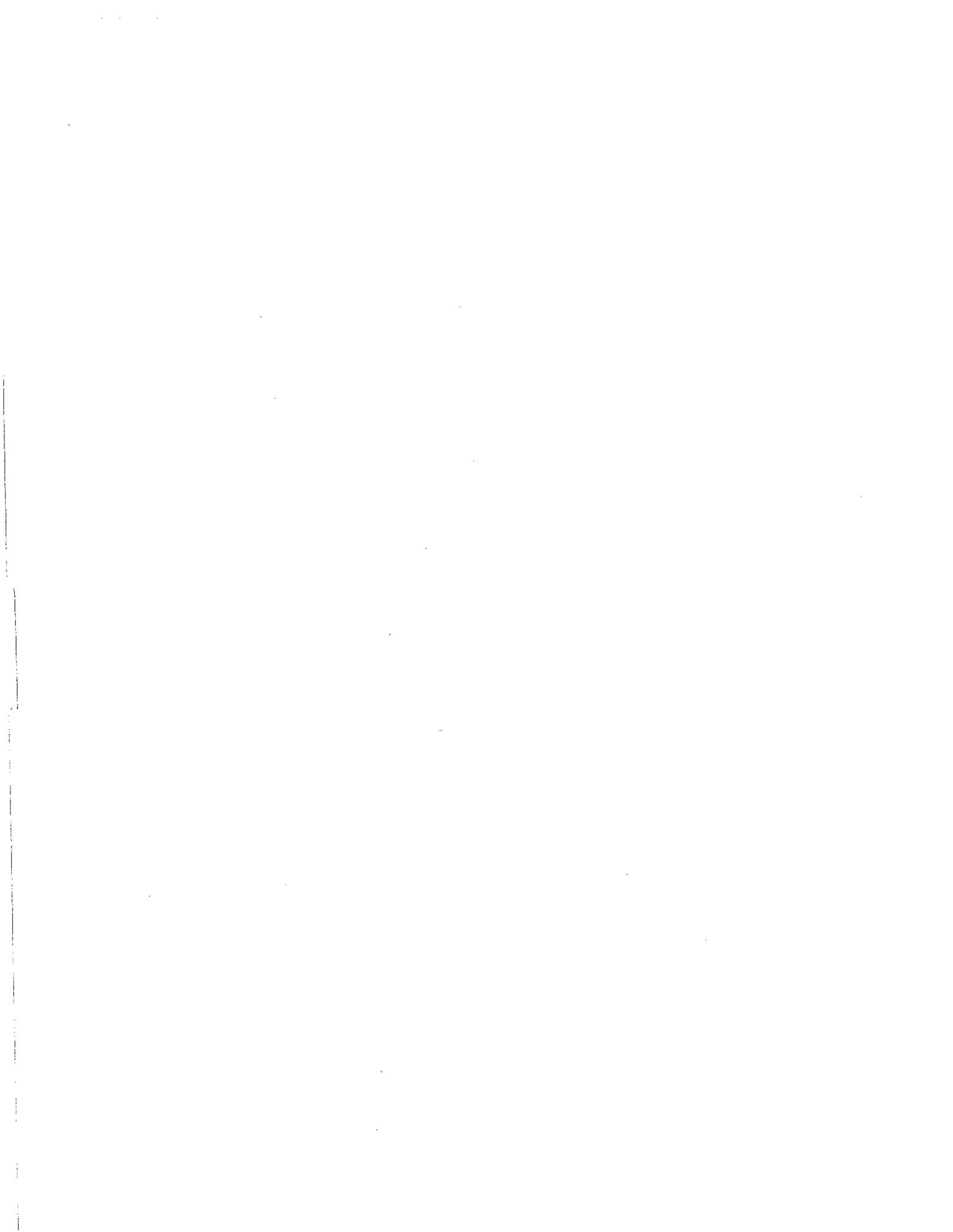
Elaboró: *Diana Ruano – Contratista SIVCV*  
Revisó: *Diana Carolina Merchán Baquero - Profesional Universitario Grado Doce SIVCV*  
Aprobó: *Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado SIVCV*  
Anexo: 7 Folios

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

No funciona  
En la dirección  
30 septiembre 2020.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**AUTO No. 2044 DEL 13 DE MAYO DE 2019**

*"Por el cual se apertura una Investigación"*

**EL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA DE LA  
SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA DE  
LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 820 de 2003, el Decreto Nacional 51 de 2004, los Decretos Distritales 121 y 572 de 2015, el Acuerdo 735 de 2019 demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 28 de la Ley 820 de 2003, reglamentado por el Decreto No. 051 de 2004, estableció que toda persona natural o jurídica, entre cuyas actividades principales esté la de arrendar bienes raíces destinados a vivienda urbana, de su propiedad o de la de terceros o realizar labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios, así como las personas naturales o jurídicas que en su calidad de propietarios o subarrendador celebren más de cinco (5) contratos de arrendamiento sobre uno o varios inmuebles, deberán matricularse ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Que la Resolución 1513 de 2015, estableció que la matrícula, de aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan por objeto lo indicado en el párrafo anterior, se deberá solicitar a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de las actividades como arrendador o intermediario.

Que los artículos 32 y 33 de la Ley 820 de 2003, le otorgan la competencia de inspección, vigilancia y control a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las personas que desarrollan la actividad de arrendamiento y administración de inmuebles destinados a vivienda y con el Decreto Distrital 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, se asigna a la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, para adelantar las investigaciones administrativas derivadas por presunto incumplimiento de disposiciones vigentes por parte de los matriculados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**AUTO No. 2044 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 2 de 4**

*Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"*

Que el artículo 34 de la Ley 820 de 2003 establece que el incumplimiento a cualquier norma legal a que deban sujetarse las personas de que trata el artículo 28 de la misma ley, así como por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la autoridad competente, podrá generarles la imposición de multas hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se tasaran en aplicación de los criterios dispuestos en el artículo 50 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante Resolución Distrital No. 879 del 25 de julio de 2013 *"Por medio de la cual se regulan algunos trámites que se adelantan ante la Secretaría Distrital del Hábitat – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda-, y se dictan otras disposiciones"*; derogó de manera expresa la Resolución Distrital No. 671 del 4 de junio de 2010, manteniendo la obligación de presentar el informe de actividades por parte de los matriculados una vez al año y fija como plazo de presentación los primeros veinte (20) días calendario del mes de marzo de cada año.

Que la Resolución 1513 de 2015 de la Secretaría Distrital de Hábitat, respecto de las obligaciones de los matriculados en relación con la presentación de los informes mantiene la obligación impuesta en la citada Resolución 879 de 2013, rezando de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 31.- Obligaciones del matriculado. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en normas superiores, los matriculados quedan obligados a:*

*a) Presentar hasta el veinte (20) de marzo de cada año un informe sobre el desarrollo de su actividad en el año inmediatamente anterior, con corte a 31 de diciembre, enviando la relación de inmuebles destinados a vivienda urbana, propios o de terceros, recibidos para realizar las actividades de intermediación o arrendamiento, así como el número de contratos de arrendamiento y de intermediación de inmuebles destinados a vivienda vigentes, en el formato establecido por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –Subdirección de Prevención y Seguimiento para tal fin."*

Que mediante certificación expedida la Subdirección de Prevención y Seguimiento, se informó que **PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS Sigla: P R INMOBILIARIA SAS**, identificado con NIT No. 900.733.631-8 y matrícula de Arrendador No. 20140134, no presentó el informe del año 2017, sobre sus actividades de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios o arrendamiento de inmuebles propios o terceros destinados a vivienda urbana en

X



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**AUTO No. 2044 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 3 de 4**

*Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"*

Bogotá D.C., de acuerdo con lo certificado por parte de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que en consideración a lo anterior este Despacho procederá a abrir investigación de carácter administrativo en contra de **PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS Sigla: P R INMOBILIARIA SAS** identificado(a) con NIT No. 900.733.631-8 y matrícula de Arrendador No. 20140134, por la no presentación del informe correspondiente al año 2017 y en garantía del derecho al debido proceso y los artículos 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015 se notificará el contenido del presente auto, para que en ejercicio de su derecho de defensa, manifieste las explicaciones que considere pertinentes y aporte las pruebas que se pretendan hacer valer dentro de la investigación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa No. **3-2018-04608-491** contra **PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS Sigla: P R INMOBILIARIA SAS** identificado(a) con NIT No. 900.733.631-8 y matrícula de Arrendador No. 20140134, por el incumplimiento en la obligación de presentar oportunamente el informe correspondiente al año 2017 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido del presente Auto a **PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS Sigla: P R INMOBILIARIA SAS** identificado(a) con NIT No. 900.733.631-8 y matrícula de Arrendador No. 20140134, informándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 y 7 del Decreto Distrital 572 de 2015 cuenta con el término de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para allegar las explicaciones que considere necesarias, aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación. Así mismo, se le informará que le asiste el derecho nombrar apoderado que lo represente, si lo considera pertinente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

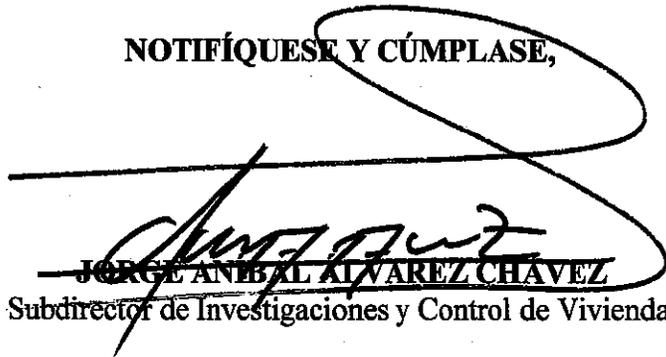
**AUTO No. 2044 DEL 13 DE MAYO DE 2019 Hoja No. 4 de 4**

*Continuación Auto "Por medio del cual se apertura una Investigación"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>31</sup>.

Dada en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ**  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

*Elaboró: Anderson Redondo Serrano -Contratista-Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda*  
*Revisó: María del Pilar Pardo Cortés- Profesional Especializado - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda*

<sup>31</sup> Ley 1437 de 2011 Artículo 75. *Imprudencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.*

X

Guía de Usuario (<http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>)

Cámaras de Comercio ([Home/DirectorioRenovacion](#)) [¿Qué es el RUES? \(Home/About\)](#)

jcarrera@habitatbogota.gov.co

> [Inicio \(/\)](#)

« Regresar

> [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

> [\( Ruta Nacional \)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

> [\( Home / Directorio Renovacion \)](#)

[Formatos CAE](#)

> [\( Home / Formatos CAE \)](#)

[Recargo Impuesto de](#)

[Registro](#)

> [\( Home / CamReclmpRegl \)](#)

> [Estadísticas](#)

## ➤ PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS

PEGISTRO  
MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	P R INMOBILIARIA SAS
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900733631 - 8

### Registro Mercantil

Número de Matricula	2456561
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovación	20190401
Fecha de Matricula	20140521
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	0
Afiliado	N
Beneficiario Ley 17807	N

 [Compra](#)

(<http://linea.ccb.org.co/certif>)

 [Ver Expediente...](#)

 [Representantes Legales](#)

#### Actividades Económicas

6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados  
6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata  
6910 Actividades jurídicas

#### Certificados en Línea

Si la categoría de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula





Guía de Usuario <http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>

Cámaras de Comercio [/Home/DirectorioRenovacion](#) [/Qué es el RUES? /Home/About](#)

[Ver Certificado de Existencia](#)  
[corredorca@habitatbogota.gov.co](mailto:corredorca@habitatbogota.gov.co)  
[codigo\\_carrera-04&matric](#)

[Ver Certificado de Existencia](#)  
[/RM/Sol](#)

[Inicio](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[/RutaNacional](#)

[Cámaras de Comercio](#)

[/Home/DirectorioRenovacion](#)

[Formatos CAE](#)

[/Home/FormatosCAE](#)

[Recaudo Impuesto de Registro](#)

[/Home/CamReclmpReg](#)

[Estadísticas](#)

Municipio: BOGOTA, D.C. / BOGOTA  
Dirección Comercial: Carrera 5 Bis No. 12 C - 50 Of. 201

Teléfono Comercial: 9440029 3173737974 3173737974

Municipio Fiscal: BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Dirección Fiscal: Carrera 5 Bis No. 12 C - 50 Of. 201

Teléfono Fiscal: 9440029 3173737974 3173737974

Correo Electrónico Comercial: prinmobiliariasas@gmail.com

Correo Electrónico Fiscal: prinmobiliariasas@gmail.com

### Información Financiera

2014

2015

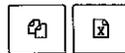
2016

2017

2018

2019

### Representación Legal y Vinculos



No. Identificación	Nombre	Tipo
1075215716	PEÑA RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO	Repre

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior  Siguiente

### Renovaciones Años Anteriores





Guía de Usuario (<http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>)

Cámaras de Comercio (</Home/DirectorioRenovacion/>) ¿Qué es el RUES? (</Home/About/>)

(/)

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion/)



> (/Home/Formatos/)

SC214-1 Recaudó Impuesto de

Registro

> (/Home/CamRectImpReg)

RUES WEB01  
> Estadísticas  
v. 20200707

Años 2019 20190401

jcortedorca@nabitatbogota.gov.co

### ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map/>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co/>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)





Atajos

Arrendadores

Arrendadores: PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS Sigla: P R INMOBILIARIA SAS

[Ver Registro de Cambios](#)

Asunto:	20140134-1	No Publicable:	<input type="checkbox"/>
Número Radicación:	20140134	Fecha Radicación:	2014-07-16
Arrendador:	PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS Sigla: P R INMOBILIARIA SAS	Solicitud Matricula:	0
Estado:	Activa	Matricula Actual:	20140134
Nombre Establecimiento:		Tipo Persona:	Jurídica
Nacionalidad:	COLOMBIA	Tel. Principal:	9440029 - 3173737974 - 317373
Telefono Alternativo:	3522580	Fax:	
Tipo Identificación:	NIT	Número Identificación:	0
		NIT:	900.733.631-8
Departamento Expedición:	BOGOTÁ	Ciudad Expedición:	BOGOTA
Estado Sociedad:	Activa	Email:	primobiliariasas@gmail.com
Página Web:		Email Alternativo:	gerencia@primobiliaria.co
ESAL:	<input type="checkbox"/>		
Asignado a:	acabrerah	Fecha de Creación:	2014-08-05 10:03 por acabrerah
		Última Modificación:	2019-07-19 16:01 por admin

Direcciones

Notificación	Alternativa
Dirección: KR 5 BIS 12 C 50 - Oficina 201	Dirección:
Ciudad: BOGOTA	Ciudad:
Localidad: Candelana	Localidad:

Información Adicional

Descripción: Se actualizó la dirección: KR 3 A 63 04, teléfonos y el e-mail, según radicación 1-2015-27487 del 30-abr-2015.

KR 3 A 63 04

Existencia y Representación Legal

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01836951 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS.

Concepto Evaluación

Estado:

Asunto de Salida:

Concepto:

[Agregar Concepto](#)

Historico Evaluación:	Concepto	Asunto de Salida	Estado	Solicitud Matricula

Todo Obligaciones Investigaciones Correspondencia Monitoreo Intervencidas Otro

Expedientes

Número de Expediente Dependencia Serie Subscripción



1-2014-37680-1	5.1	MATRÍCULAS Y CANCELACIONES DE MATRÍCULAS COMO ARRENDADORES DE VIVIENDAS	
1-2015-67295-1	5.1	INFORMES	INFORMES DE ARREND.
3-2016-18346-501	5.2		
3-2018-04608-491	5.2		
temporal sin asunto	5.1	MATRÍCULAS Y CANCELACIONES DE MATRÍCULAS COMO ARRENDADORES DE VIVIENDAS	

Historico De Matriculas

Número Historico Matricula	Asunto Cancelación	estado	tipo	fecha
----------------------------	--------------------	--------	------	-------

Informes Periódicos

Referencia Informe	Última Modificación
2014 - Todo el año - PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS	2015-10-21 12:32
2015 - Todo el año - PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS	2016-04-21 10:24
2016 - Todo el año - PEÑA RODRIGUEZ INMOBILIARIA SAS	2017-03-27 16:41

Representantes Legales

Nombre	Número Identificación	Vigente	Cargo	Email
ANDRES ALEJANDRO PEÑA RODRIGUEZ	1075215716	SI	GERENTE GENERAL	gerencia@primobiliaria.co

Quejas

Número de Queja	Fecha Solicitud	Medio	Nombre	Número Identificación	Asunto
-----------------	-----------------	-------	--------	-----------------------	--------

Investigaciones

Consecutivo Investigacion	Queja Originadora	Origen Investigacion	Clase Investigación	Fecha Asunto	Fecha C
3-2016-18346-501		De oficio	Por no presentar Informe novedades inmuebles arrendados		
3-2018-04608-491		De oficio	Por no presentar informe novedades inmuebles arrendados	2019-05-13	

Resoluciones

Número	Tipo	Fecha Resolución	Última Modificación
1782	Sanción por no presentar informe novedades inmuebles arrendados	2017-08-29	2017-08-29 02:36

Historico de cambios de Dirección de Notificación

Asunto	Fecha de Asunto	Dirección	Ciudad	Localidad	Fecha inicial de vigencia	Fecha final de vigencia	R
1-2015-27487-1	2015-04-30	KR 3 A 63 04 Barrio Chapinero	BOGOTA	Chapinero	2015-04-30	2019-07-15	A
1-2019-26777-1	2019-07-15	KR 5 BIS 12 C 50 - Oficina 201	BOGOTA	Candelaria	2019-07-15	Actualmente	A

Historico de cambios de Dirección Alternativa

Asunto	Fecha de Asunto	Dirección	Ciudad	Localidad	Fecha inicial de vigencia	Fecha final de vigencia	R
--------	-----------------	-----------	--------	-----------	---------------------------	-------------------------	---

Sanciones

Número Sanción	Fecha de Sanción	Estado	Vigencia	Vigilado
----------------	------------------	--------	----------	----------

Visitas

Número	Impuesto a	Estado	Tipo
--------	------------	--------	------

Actuaciones Administrativas

Numero	Tipo	Estado	Aspecto	Fecha Acto	Asunto	Última
--------	------	--------	---------	------------	--------	--------

Titulos de Custodia

Número Interno	Última Modificación
----------------	---------------------

Anexos

Asunto
--------

